

2023-10-01

IECM decide que los topes de campaña sean de 6 millones 51 mil 900.96

Autor: Rebeca Marín

Género: Nota Informativa

Los topes de gastos de precampaña para la jefatura de gobierno, las diputaciones al Congreso y las alcaldías de la capital del país en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, fueron aprobados mediante un acuerdo por el Consejo General del Instituto Nacional de la Ciudad de México (IECM).

Quedó determinado en el acuerdo avalado en sesión ordinaria, que los topes de gastos de precampaña corresponden al 20 por ciento de los montos aprobados para gastos de campaña de las elecciones inmediatas anteriores.

Se establece, con base en ello, un monto de 6 millones 51 mil 900.96 pesos como tope de gastos de precampaña, para quienes participen en los procesos de selección interna de las precandidaturas de partidos políticos al cargo de persona titular de la jefatura de gobierno en la capital del país.

Por lo que hace a los topes de gastos de precampaña para la elección de alcaldías y diputaciones locales son variables, va a depender de la extensión territorial y número de electores de cada demarcación y distrito electoral.

Así, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta será de 139 mil 401.87 pesos, mientras que para Iztapalapa el límite se ubicará en un millón 883 mil 893.71 pesos.

Para las precampañas de la elección de diputaciones locales, los montos van de los 252 mil 164.89 pesos a los 363 mil 907.55 pesos.

Dentro del acuerdo de los consejeros del IECM está que el tope de gastos de precampaña para la elección de la diputación migrante, se establece en 129 mil 207.23 pesos.

El periodo de precampañas para la elección de jefatura de gobierno de la Ciudad de México, abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, mientras que para los cargos de alcaldías y diputaciones locales será del 25 de noviembre al 3 de enero.

Resulta que en la sesión pública, el Consejo General del organismo se dio por enterado del informe sobre el Estado Procesal de Quejas y Procedimientos Sancionadores, con corte al 25 de septiembre, donde se indica que a esa fecha el IECM ha tramitado 134 quejas y en 72 de ellas, se ha concluido el procedimiento correspondiente; 3 han sido enviadas al Tribunal Electoral local; 31 están en etapa de sustanciación y 1 en resolución.

Además, se probó el dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México".

Se indica en el dictamen que la solicitud presentada por el comité promotor "Iniciativa ciudadana en defensa de la cultura y nuestras tradiciones" cuenta con el apoyo ciudadano de 24 mil 537 personas ciudadanas que, en esa tesitura, de acuerdo con la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 31 de marzo pasado, representan el 0.31 por ciento, con lo cual se cumple con el porcentaje legal de al menos el 0.13 por ciento de las

personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de esta entidad federativa.

2023-10-01

Aspirantes a gobernar la CDMX podrán gastar 6 mdp en precampaña

Autor: Héctor García

Género: Nota Informativa

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó a los aspirantes a la jefatura de gobierno un tope de gasto de precampaña de seis millones 51 mil 900 pesos, lo cual significa un alza de 8.5 por ciento respecto a lo avalado en 2018.

De acuerdo con el Consejo General del organismo, las precampañas para la jefatura de gobierno iniciarán el 5 de noviembre y finalizarán el 3 de enero de 2024. En ese tiempo, cada precandidato tendrá como límite los más de seis millones de pesos para promocionarse.

La consejera y presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, Sonia Pérez Pérez, explicó que cada partido determinará cómo usará el presupuesto para los actos de precampaña de acuerdo con sus reglas internas.

"No necesariamente tienen que ser procesos de selección de votación de todas las personas militantes o simpatizantes, algunos optan por hacer sondeos, por hacer encuestas o por hacer reuniones dentro de sus órganos, dependerá de las características que tengan sus procesos internos", explicó en entrevista con El So de México.

La consejera local destacó que en el proceso electoral 2017-2018, las redes sociales fueron una herramienta muy importante para los actos de precampaña y campaña, por lo que también es un área de oportunidad para los candidatos en estos comicios en los que la ciudadanía elegirá 287 cargos, entre ellos, a quien gobierne la capital.

"Pueden gastar, por ejemplo, en propaganda para difundir en publicidad, en utilitarios, en anuncios, espectaculares, incluso en las propias encuestas y estudios de opinión, todo este monto que estamos definiendo es para todo tipo de gastos", subrayó la consejera.

En este proceso, los precandidatos tendrán más recursos para impulsar sus aspiraciones, pues en la elección de 2018, el IECM aprobó cinco millones 575 mil 200 pesos.

En la sesión de ayer, el instituto electoral también aprobó un margen gastos para quienes aspiren a gobernar alguna de las 16 alcaldías, el cual asciende a un total de nueve millones 778 mil 702 pesos.

Este monto es mayor al avalado en el ejercicio electoral de 2018, que fue de seis millones 642 mil 575 pesos.

En las alcaldías con mayor población, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, los precandidatos tendrán un límite de recursos de 1.8 y 1.3 millones de pesos, respectivamente.

"En el caso de las alcaldías sí hay una diferencia en cuanto a los montos, como lo comentaba en la sesión de Consejo, hay un monto mínimo, por ejemplo, para la alcaldía Milpa Alta, pero en las que tienen mayor población tienen recursos más amplios.

"Entonces, ahí sí hay una distinción y un trato diferente para las candidaturas, pero también bajo la lógica de que puedan acercarse a una mayor población", señaló Pérez Pérez.

Para las diputaciones locales, el gasto va de los 252 mil 164 a los 363 mil 967 pesos, según el distrito electoral, y para la diputación migrante será de 129 mil 207 pesos.

A diferencia de la precampaña para la jefatura de gobierno, las dirigidas a diputaciones y alcaldías iniciarán el 25 de noviembre próximo y terminarán el 3 de enero del siguiente año.

De acuerdo con el calendario electoral, entre el 8 y el 15 de febrero se llevará a cabo el registro de los candidatos a los distintos cargos de elección. Un mes después iniciarán las campañas.

UN CENTENAR DE DENUNCIAS

Entre enero y el 25 de septiembre, el IECM recibió 134 quejas relacionadas con el proceso electoral 2022-2023.

El informe muestra que los actos anticipados de campaña sumaron 61 denuncias dentro de las quejas, seguidas de la promoción personalizada con 55, el uso de recursos públicos con 53 y los actos anticipados de precampaña con 47.

Pérez Pérez explicó que en estos casos, el IECM investiga y verifica la existencia de la colocación de propaganda y le notifica al Instituto Nacional Electoral (INE).

"Solamente se podrían contabilizar esos gastos si hay una resolución judicial que diga que esos son actos de anticipados de precampaña, una de las consecuencias (si es acto anticipado de precampaña), es que se le informa y se le notifica (al INE) que esas conductas o esa propaganda fue ilegal y se las cuentan para el rebase, pero toda esa función de fiscalización es del INE", destacó.

De acuerdo con el IECM, las alcaldías que más registran quejas son Cuauhtémoc, Iztapalapa y Benito Juárez.

"Nuestra atribución es darle trámite a las quejas respecto de los actos anticipados y remitirlas al Tribunal (electoral) para que ya sea éste el que determine (qué procede)", señaló la consejera del organismo electoral capitalino.

2023-10-01

Determina IECM topes de gastos de precampaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En el Acuerdo, aprobado en sesión pública ordinaria, se precisa que los topes de gastos de precampaña corresponden al 20% de los montos aprobados para gastos de campaña de las elecciones inmediatas anteriores.

Con base en ello, se establece un monto de 6 millones 51 mil 900.96 pesos como tope de gastos de precampaña, para quienes participen en los procesos de selección interna de las precandidaturas de partidos políticos al cargo de Persona Titular de la Jefatura de Gobierno en esta entidad.

En tanto, los topes de gastos de precampaña para la elección de Alcaldías y Diputaciones locales son variables, dependiendo de la extensión territorial y número de electores de cada demarcación y distrito electoral.

De esa manera, por ejemplo, el tope de gastos para el caso de las precampañas en Milpa Alta será de 139 mil 401.87 pesos, y para Iztapalapa, dicho límite será de un millón 883 mil 893.71 pesos; mientras que para las precampañas de la elección de Diputaciones Locales, los montos van de los 252 mil 164.89 pesos a los 363 mil 907.55 pesos.

El Acuerdo también determina el tope de gastos de precampaña para la elección de la Diputación Migrante, el cual será de 129 mil 207.23 pesos.

En ese sentido el periodo de precampañas para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, mientras que el periodo correspondiente a los cargos de Alcaldías y Diputaciones locales, abarca del 25 de noviembre 2023 al 3 de enero de 2024.

En la sesión pública, el Consejo General se dio por enterado del Informe sobre el Estado Procesal de Quejas y Procedimientos Sancionadores, con corte al 25 de septiembre de 2023, donde se indica que a esa fecha el IECM ha tramitado 134 quejas, y en 72 de ellas, se ha concluido el Procedimiento correspondiente; 3 han sido enviadas al Tribunal Electoral local; 31 están en etapa de sustanciación y 1 en resolución.

El Consejo General aprobó además el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada "Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México".

En el Dictamen, se indica que la solicitud presentada por el Comité Promotor "Iniciativa ciudadana en defensa de la cultura y nuestras tradiciones" cuenta con el apoyo ciudadano de 24 mil 537 personas ciudadanas que, en esa tesitura, de acuerdo con la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 31 de marzo de 2023, representan el 0.31%; con lo cual se cumple con el porcentaje legal de al menos el 0.13% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de esta entidad federativa.